

Folio

CPS/007 /2023

Asunto

Disposiciones de Sustentabilidad para Servicios de Cafetería, Papelería y fotocopiado en el IPN.

Ciudad de México, 4 de enero de 2023

Mtra. Martha Otilia Hernández Vera
Directora de CECyT 9
Presente

Me permito, en relación con los términos de la convocatoria para los servicios de cafetería, papelería y fotocopiado a publicarse por su dependencia en el período, solicitar su valioso apoyo para que las "*Disposiciones de Sustentabilidad*" (adjuntas a la presente) se integren como parte de los aspectos técnicos y operativos, indispensables a considerar por su dependencia, para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de los espacios físicos de servicios en inmuebles del IPN.¹⁷

Como es de su conocimiento, las "*Disposiciones de Sustentabilidad*" adjuntas, se fundamentan en ordenamientos como la Ley General para la Gestión Integral de los Residuos, su reglamento, así como (en el caso de la Ciudad de México), en la Ley para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos del Distrito Federal, marco normativo que, entre otros orienta la observancia de los indicadores del Proyecto 28 del PDI 2019 – 2024.


En virtud de lo anterior agradeceré su apoyo para que el Consejo Técnico Consultivo Escolar de su Unidad programe el seguimiento al cumplimiento de las referidas *Disposiciones de Sustentabilidad* que, conjuntamente con su Comité Ambiental, permita garantizar una adecuada correspondencia del uso de los espacios físicos, con las políticas de gestión sustentable de los campus del IPN.

En caso de requerir asistencia, he solicitado a personal de esta Coordinación atienda sus comunicaciones para acompañarle en este proceso (sustentabilidad@ipn.mx).

Agradeciendo su amable confirmación y sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente,

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



Dr. Héctor Mayagoitia Domínguez
Responsable



c.c.p. Mtra. María de los Angeles Jasso Cisneros, Abogada General del IPN
c.c.p. Archivo
HMD/gchh

¹⁷ *Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación de Espacios Físicos en el IPN*, publicados en la Gaceta Politécnica Extraordinaria 1337, del 7 de junio de 2017

DISPOSICIONES DE SUSTENTABILIDAD EN EL APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS EN EL IPN, CASO DE CAFETERÍAS Y OTROS SERVICIOS

En la Gaceta Politécnica Extraordinaria 1337 del 7 de junio de 2017 se publicaron los *Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el IPN*, que destacan los aspectos técnicos y operativos que deberán observarse, a fin de integrar como parte de los términos de la Convocatoria y de la Solicitud para los servicios de cafetería, papelería y fotocopiado. Disposiciones que tienen el propósito de propiciar una rigurosa aplicación políticas de gestión sustentable de los campus del IPN y que deben ser fortalecidas por la administración en turno de cada Dependencia Politécnica, donde el Comité Ambiental encabezado por la Subdirección Administrativa, debe liderar la participación de su comunidad hacia un mejor desempeño ambiental.

Parámetros ambientales a verificar:

I. Agua y manejo de efluentes

Colocar señalización para uso eficiente de agua, visible en todos los lavabos y fregaderos.

Equipamiento con dispositivos de bajo consumo.

Registrar el calendario de mantenimientos programados para prevención y control de fugas.

En el caso de cafeterías, equipamiento con trampas de grasa, asegurando su mantenimiento constante y adecuada valorización de los residuos grasos recuperados.

En el caso de instalaciones deportivas, contratación de servicios sanitarios móviles.

II. Energía

Independización de circuitos y apagadores que permitan el mejor control por parte de los usuarios de los distintos espacios del área de operaciones.

Equipamiento con dispositivos de bajo consumo (en el caso de la iluminación, preferentemente lámparas LED).

Señalamientos para uso eficiente, en todos los apagadores, de fácil visibilidad.

III. Operación y Adquisiciones (cafeterías)

Garantizar el empleo generalizado de loza y utensilios lavables tanto para la operación como para el servicio de consumo.

Deben colocarse señalizaciones claras alusivas a la eliminación en el uso de desechables favoreciendo incentivos para que el servicio "para llevar" promueva que el consumidor traiga sus propios contenedores.

Garantizar condiciones de limpieza rigurosa, que permitan reducir al mínimo la frecuencia de fumigaciones que involucran componentes altamente tóxicos y persistentes; Se recomienda privilegiar el empleo de productos naturales de baja toxicidad.

Optar por detergentes biodegradables y otros insumos de limpieza de baja toxicidad.

IV. Rubro manejo de residuos sólidos urbanos y aceites y (cafeterías)

Atender el Programa Institucional de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos y de manejo especial, vigente. Puede consultarlo en www.ipn.mx/sustentabilidad/.¹⁸

Las bolsas donde se acopien los residuos deben necesariamente ser **transparentes** para que pueda verificarse la calidad del contenido.

Rotular adecuadamente los contenedores disponibles en el área de "Consumo de alimentos" con sus correspondientes descriptores (orgánicos, desechos y valorizables).

Concertar la canalización de los aceites usados, con empresas dedicadas a su recolección para su posterior valorización; las grasas recuperadas de las trampas de grasa pueden seguir esta ruta.

Concertar como generador, la disposición con empresas o servicios de recolección externos al IPN, de los residuos generados por su operación y servicio.

En el caso de los residuos de alimentos, asegurar su acopio, libres de contaminantes plásticos, metálicos o vidrio.

Reportar mensualmente a las autoridades escolares, los volúmenes de residuos generados, conforme cada clasificación, a fin de que éstas puedan integrar esta información en los Planes de Manejo de Residuos de la Dependencia.

¹⁸ CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS: Los residuos de la categoría ORGÁNICOS (residuos de alimentos) deben ir libres de todo contaminante (sin plásticos, metales ni vidrio).

Los residuos de categoría INORGÁNICO VALORIZABLE (PET, vidrios, papel, cartón y otros plásticos), deberán reunirse vacíos, acopiados por separado y pueden seguir canales de comercialización que determine el generador.

Los inorgánicos considerados como DESECHOS siguen la ruta convencional en los servicios de recolección externos, para su disposición final.

Estos rubros y sus componentes deben ser atendidos rigurosamente por parte de los servicios concesionados, siempre bajo supervisión de las autoridades escolares a efecto de cumplir con las premisas de minimización en la generación de los residuos sólidos urbanos.

Áreas verdes y suelos

Ningún área verde puede ser objeto de invasión o deterioro por la operación o tránsito de los servicios que ofrezca el concesionario del espacio físico, por lo que la planificación de las rutas de acceso y áreas de maniobra o acopio de materiales por el propio concesionario, deben asociarse exclusivamente a áreas propicias para tal función, así como a pasillos o andadores para los accesos, para lo cual las autoridades de la dependencia deberán brindar las facilidades necesarias para atender esta premisa.

Señalamientos generales

De conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) el generador (en este caso, el concesionario usuario de los espacios físicos), es el responsable del correcto manejo de los desechos generados por su operación (desde su clasificación y acopio hasta su disposición), ello exime a los servicios de recolección de residuos ofrecidos por el IPN de la obligación de colectarlos, sin embargo, las autoridades de la Dependencia Politécnica son conducto de las indicaciones que la Dirección de Servicios Generales emitan en torno a este procedimiento.

En el caso de las Unidades Académicas, el Consejo Técnico Consultivo Escolar o Colegio conjuntamente con quienes integren el Comité Ambiental, determinarán el funcionamiento del programa mensual de supervisión y vigilancia del cumplimiento, por parte del usuario del espacio físico, de los diversos rubros aquí señalados.

Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad.

Ciudad de México, enero de 2023.